

Fecha de Ingreso - 8 DIC 2020  
Libro: 3 Folio: 175 Casilla: 45

ACUERDO GUBERNATIVO No. 201 - 2020

Guatemala, - 8 DIC 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **BLANCA YUMILA REYNA PEREZ** también identificada como **BLANCA YAMILA REYNA PEREZ**, inscrita en la Dirección General de Migración como **CUBANA** Residente en partida número 109, folio 109 del libro 452 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en el Registro Número 1798 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **BLANCA YUMILA REYNA PEREZ** también identificada como **BLANCA YAMILA REYNA PEREZ**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

  
**Pedro Brolo Vila**  
Ministro de Relaciones Exteriores



  
Lidia Leyda Susana Lemus Arriaga  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA